

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 088-2002-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 05 de Marzo del 2002

Visto el informe No. 041-2002-OEP y CT-OGAT-OPD/INS;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0301-2001-J-OPD/INS, de fecha 12 de Octubre del 2,001, se acepto la donacion efectuada por la empresa American Type Culture Collection (ATCC) a favor del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, consistente en Un (01) Bulto con un peso de 1.000 kilos, conteniendo materiales biológicos, según factura comercial N° SO268993, referidos a una Cepa de *Helicobacter pylori* Catálogo N° 43629 y Una Cepa de *Helicobacter pylori* Catálogo N° 42504, por un total de US\$ 485.00, incluyendo costos de fletes aéreo y otros gastos;

Que, según Informe de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica de la Oficina General de Asesoría Técnica señala que en virtud de lo expuesto en el Oficio N° 0235-01-OALM-DIALOG-OGA/INS de la Oficina de Almacén, se solicitó de manera sucesiva a la Dirección Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Asesoría Técnica, la elaboración de la Resolución Jefatural de aceptación de donación de los bienes descritos en el párrafo precedente;

Que, mediante Memorando N° 015-2001-COOR-CNLSP/INS, el Coordinador Administrativo del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública comunica al Director General de Administración que el gasto derivado de la adquisición de los bienes antes descritos será afectado al SIAF 008;

Que, de lo antes expuesto se desprende que la adquisición de los bienes detallados en la Resolución Jefatural N° 0301-2001-J-OPD/INS, corresponde a una compra efectuada por la Institución y no a una donación, como erróneamente se ha señalado en la Resolución antes indicada;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 0301-2001-J-OPD/INS, por las consideraciones antes expuestas.

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los órganos pertinentes de la Institución.

**Regístrese y comuníquese**



*[Signature]*  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima, 16/04/2002

*[Signature]*  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO

RJ N° 0353-2001-J-OPD-INS